

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE EL PLENO DEL DÍA 16 DE ENERO DE 2025.**

En la ciudad de Peñíscola y en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, ubicado en la Calle Maestro Bayarri, 2, Edificio Sociocultural, siendo las 19:00 del día 16 de enero de 2025, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de El Pleno de este Ayuntamiento.

### Asistentes

|                                 |                    |
|---------------------------------|--------------------|
| Andres Martinez Castella        | Alcalde-Presidente |
| Maria Jesus Albiol Roca         | Concejala          |
| Miguel Francisco Castell Rovira | Concejal           |
| Maria Dolores Bayarri Gonzalez  | Concejala          |
| Ramon Simo Gonzalez             | Concejal           |
| Jorge Rovira Peña               | Concejal           |
| Lidia Maria Herrero Osorio      | Concejal           |
| Luis Gil Roca                   | Concejal           |
| Juan Antonio Boix Serrat        | Concejal           |
| Antonio Curto Gual              | Concejal           |
| Queremon Riba Guzman            | Concejal           |
| Juan Ignacio Carrasco Roig      | Concejal           |
| Maria Teresa Sanahuja Esbri     | Interventora       |
| Vicente Abad Sorribes           | Secretario acctal. |

### Ausentes

|                         |           |
|-------------------------|-----------|
| Monica Herrera Balaguer | Concejala |
|-------------------------|-----------|

Abierta la sesión por parte de la Presidencia, y existiendo quórum suficiente, se examinaron y debatieron los siguientes asuntos.

Los miembros de El Pleno han tenido a su disposición los expedientes que se examinarán y debatirán en esta sesión.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1. SECRETARIA.**

**Expediente: 2024/00008014X.**

## APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR

Votación:

El Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 19-12-2024.

## 2. CONTRATACION.

**Expediente: 2024/00006783K.**

DICTAMEN PROPUESTA DE DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2025

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2025

Expediente contratación nº 2024/6783K

Visto el expediente de referencia.

Teniendo en cuenta que el Alcalde de Peñíscola, por Decreto nº 2024/4359, de 27 de diciembre de 2024, resolvió aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2025.

Publicado el Plan Anual de Contratación 2025 en el Perfil del Contratante de Alcaldía y Pleno del Ayuntamiento de Peñíscola el 27 de diciembre de 2024 y en el Boletín Oficial de Castellón n.º 3, de 7 de enero de 2025.

Se propone la adopción del siguiente Acuerdo

**ÚNICO.-** Se da cuenta al Pleno, que queda por enterado, de la Resolución dictada por Alcaldía-Presidencia nº 2024/4359, de 27 de diciembre de 2024, con el siguiente contenido:

**"APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2025**

Expediente contratación nº 2024/6783K

Visto el expediente relativo al Plan Anual de Contratación para el año 2025 del Ayuntamiento de Peñíscola y la documentación que lo integra.

Teniendo en cuenta que el 25 de octubre de 2024 se hizo desde el Departamento de Contratación encargos a los diferentes departamentos del Ayuntamiento de Peñíscola, al objeto de recabar información para confeccionar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2025, remitiendo una plantilla para su cumplimentación, dando como plazo para su presentación hasta el 30 de noviembre de 2024.

El Plan Anual de Contratación 2025 se ha confeccionado con los siguientes datos:

- la información facilitada por le Jefe de la Policía Local, las Trabajadoras Sociales, la AEDL y la Técnico de Juventud.
- las licitaciones de los contratos que están en tramitación, previo a la licitación
- los contratos que finalizan este año y que se puede entender que se quiere seguir prestando el servicio

Visto el informe jurídico emitido por la TAG de Contratación el 20 de diciembre de 2024 en el que, en aplicación del artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, concluye que procede aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2025, relacionando todos los contratos que prevé licitar el Ayuntamiento de Peñíscola y los contratos en vigor susceptibles de ser prorrogados durante el ejercicio 2025.

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario Municipal el 23 de diciembre de 2024.

Por todo lo expuesto, se propone al Alcalde que resuelva:

Primero.- Aprobar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2025 que se adjunta, que comprende todos los contratos que el Ayuntamiento de Peñíscola prevé licitar durante el ejercicio 2025, siendo de acuerdo con su naturaleza un documento programático con información orientativa y que, en ningún caso, la información consignada en dicho Plan tiene carácter vinculante ni generará obligaciones frente a terceros.

| Objeto del contrato   | Duración | P.B.L. sin impuestos | T.I. | P.B.L. con impuestos | V.E. del contrato | Procedimiento  |
|---|----------|----------------------|------|----------------------|-------------------|----------------|
| Obras de rehabilitación del edificio Centro de Estudios de Peñíscola para edificio administrativo | 21 meses | 7.592.954,82 €       | 21 % | 9.187.475,33 €       | 7.592.954,82 €    | Abierto (SARA) |
| Obras del Aparcamiento Disuasorio (Plan de Sostenibilidad Turística)                              | 6 meses  | 1.360.482,38 €       | 21 % | 1.646.183,68 €       | 1.360.482,38 €    | Abierto        |
| Obras de peatonalización de la costa sur de Peñíscola (Plan de Sostenibilidad Turística)          | 6 meses  | 523.800,11 €         | 21 % | 633.798,13 €         | 523.800,11 €      | Abierto        |
| Gestión del suministro energético y gestión integral del servicio de alumbrado público            | 12 años  | 9.000.000 €          | 21 % | 10.890.000 €         | 9.000.000 €       | Abierto (SARA) |
| Mantenimiento y   | 4+1+1    | 700.000 €            | 21   | 847.000 €            | 1.050.000 €       | Abierto        |

|  |                |  |      |           |             |                          |
|--|----------------|--|------|-----------|-------------|--------------------------|
| conservación de los espacios verdes urbanos y arbolado viario del municipio de Peñíscola   | (años)         |  | %    |           |             | (SARA)                   |
| Concesión demanial de un bien de dominio público (un local del centro social de mayores) para la explotación de la actividad de cafetería, destinada exclusivamente a jubilados y pensionistas, y sus cónyuges | 5 años         | 50.000 €   | 0%   | 50.000 €  | 50.000 €    | Abierto                  |
| Mantenimiento de 6 desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) modelo "ZOLL AED Plus"  | 2+1+1 (años)   | 2.700 €  | 21 % | 3.267 €   | 5.400 €     | Abierto simplificado     |
| Gestión de la red de suministro de agua potable y red de saneamiento del Ayuntamiento de Peñíscola   | 25 años        | Pendiente de aprobación estudio de costes del servicio |      |           |             |                          |
| Servicio de mantenimiento de las aplicaciones corporativas del Ayuntamiento de Peñíscola por la empresa T-Systems ITC Iberia   | 4 años         | 180.000 €  | 21 % | 217.800 € | 180.000 €   | Negociado sin publicidad |
| Organización escuela de verano   | 2+1+1 (años)   | 82.000 €   | 10 % | 92.400 €  | 168.000 €   | Abierto                  |
| Organización del espectáculo de exhibición de películas cinematográficas en la playa sur de Peñíscola  | 1+1+1+1 (años) | 8.925,60 €   | 21 % | 10.800 €  | 35.702,40 € | Abierto simplificado     |
| Servicios de impresión y diseño de material promocional e informativo para la promoción turística, campañas comerciales y actos festivos de Peñíscola  | 1+1+1+1 (años) | 75.000 €   | 21 % | 90.750 €  | 300.000 €   | Abierto (SARA)           |
| Servicio de recogida de animales abandonados y/o   | 2+1 (años)     | 24.793,39 €  | 21 % | 30.000 €  | 74.380,17 € | Abierto                  |

|  |               |              |      |             |              |                      |
|--|---------------|--------------|------|-------------|--------------|----------------------|
| errantes en el T.M. de Peñíscola   |               |              |      |             |              |                      |
| Explotación de los puestos de temporada en las playas de Peñíscola (Varios Lotes)  | 4 años        | 1.500.000 €  |      | 1.500.000 € | 1.500.000 €  | Abierto              |
| Servicio de telefonía fija, móvil, datos en movilidad y datos para la red corporativa del Ayuntamiento de Peñíscola          | 4 años        | 132.231,40 € | 21 % | 160.000 €   | 132.231,40 € | Abierto              |
| Servicio de ayuda a domicilio de personas con dependencia  | 1+1 (años)    | 160.421 €    |      | 167.105 €   | 320.842 €    | Abierto              |
| Servicio de mantenimiento de ascensores  | 4 años        | 9.917,35 €   | 21 % | 12.000 €    | 9.917,35 €   | Abierto simplificado |
| Servicio de salvamento, socorrismo y vigilancia en las playas de Peñíscola   | 2+1 (años)    | 720.000 €    | 21 % | 871.200 €   | 1.080.000 €  | Abierto (SARA)       |
| Servicio de mediación de riesgos y seguros   | 3 años        |              |      |             | 28.260 €     | Abierto simplificado |
| Servicio de desbroce y limpieza de caminos, cunetas y zonas húmedas de Peñíscola   | 2 +1+1 (años) | 51.362,43 €  | 21 % | 62.148,54 € | 102.724,86 € | Abierto              |
| Seguros Municipales: Flota de vehículos  | 1+1 (años)    | 6.300 €      |      | 7.000 €     | 12.600 €     | Abierto simplificado |
| Seguros Municipales: Seguros de vida y accidentes  | 1+1 (años)    | 18.950 €     |      | 19.000 €    | 37.900 €     | Abierto simplificado |
| Seguros Municipales: Daños materiales  | 1+1 (años)    | 12.100 €     |      | 13.000 €    | 24.200 €     | Abierto simplificado |
| Servicio de desratización, desinsectación, desinfección de las plagas urbanas que puedan afectar a la localidad de Peñíscola | 2+1+1 (años)  | 58.099,17 €  | 21 % | 70.300 €    | 116.198,35 € | Abierto              |
| Servicio personalizado de protección civil, asesoramiento y control de   | 4+1 (años)    | 31.735,54 €  | 21 % | 38.400 €    | 39.669,42 €  | Abierto simplificado |

|   |                |              |      |             |              |                          |  |
|---|----------------|--------------|------|-------------|--------------|--------------------------|--|
| riesgos meteorológicos en el T.M. de Peñíscola  |                |              |      |             |              |                          |  |
| Espectáculo de inauguración temporada alta: Bienvenida verano   | 1+1+1+1 (años) | 33.000 €     | 21 % | 39.930 €    | 132.000 €    | Abierto                  |  |
| Espectáculo aéreo de luces, inicio campaña invierno   | 1+1+1+1 (años) | 15.000 €     | 21 % | 18.150 €    | 60.000 €     | Abierto                  |  |
| Suministro, instalación y mantenimiento de la señalización vial horizontal y vertical                                     | 2+1 (años)     | 107.438,02 € | 21 % | 130.000€    | 171.900,83 € | Abierto                  |  |
| Servicio de transporte sanitario para el municipio de Peñíscola   | 2+1+1 (años)   | 380.000 €    | 0%   | 380.000 €   | 760.000 €    | Abierto (SARA)           |  |
| Orquestas para las fiestas de Peñíscola en el año 2024/25   | 1 años         | 168.300 €    | 21 % | 203.643 €   | 168.300 €    | Negociado sin publicidad |  |
| Servicio para el desarrollo y puesta en marcha de un sistema de inteligencia turística (Plan de Sostenibilidad Turística) |                | 264.462,81 € | 21 % | 320.000 €   | 264.462,81 € | Abierto (SARA)           |  |
| Organización de cuatro acciones de Street Marketing promoción cine y gastronomía  | 1+1+1+1 (años) | 41.325 €     | 21 % | 50.003,25 € | 165.300,00 € | Abierto                  |  |
| Patrocinio evento musical   | 1 año          | 99.173,55 €  | 21 % | 120.000 €   | 99.173,55 €  | Negociado sin publicidad |  |
| Agencia de medios para la adquisición de espacios publicitarios (Compra de medios)  | 1 año          | 99.173,55 €  | 21 % | 120.000 €   | 99.173,55 €  | Abierto                  |  |
| Jornadas de comercio local y gastronomía  | 1+1+1+1 (años) | 24.795 €     | 21 % | 30.001,95 € | 99.180 €     | Abierto                  |  |
| Equipamiento y uniformidad Policía Local  | 2+2 (años)     | 74.380,16 €  | 21 % | 90.000 €    | 148.760 €    | Abierto                  |  |
| Suministro de material de   | 4 años         | 33.057,85 €  | 21   | 40.000€     | 33.057,85 €  | Abierto                  |  |

|   |         |             |      |          |             |                      |
|---|---------|-------------|------|----------|-------------|----------------------|
| oficina e informático fungible y sobres                               |         |             | %    |          |             | simplificado         |
| Obras de mejoras en la pista de frontenis del polideportivo municipal | 4 meses | 33.057,85 € | 21 % | 40.000 € | 33.057,85 € | Abierto simplificado |

Segundo.- Indicar los CONTRATOS EN VIGOR SUSCEPTIBLES DE SER PRORROGADOS DURANTE EL AÑO 2025, no condicionando la opción de la Administración contratante de ejercer o no la facultad de prorrogar el contrato y, en ningún caso, generará derechos al adjudicatario.

- Servicio de teleasistencia domiciliaria del Ayuntamiento de Peñíscola
- Organización de actividades para el programa "Peñisnadal"
- Mercados temáticos
  - Lote 1: Mercado navideño
  - Lote 2: Mercado medieval
- Autorización demanial del uso común especial de ocupación de la vía pública para la explotación del servicio de tren turístico en Peñíscola.
- Servicios postales
- Servicio de consultoría y asistencia técnica en materia turística para la gestión del Plan de Sostenibilidad Turística de Peñíscola
- Iluminación festiva para las fiestas patronales y las fiestas de navidad de Peñíscola
- Universidad Popular
- Agencia de comunicación o central de medios para realizar los servicios de planificación estratégica y compra de espacios publicitarios del territorio nacional
- Servicio de gestión del centro de control de datos del destino (Plan de Sostenibilidad Turística)
- Suministro y servicios para la instalación de carpas, escenarios, mobiliario y prestación del servicio de seguridad para las fiestas de Peñíscola
- Seguro de responsabilidad civil
- Organización de espectáculos pirotécnicos y suministro de material pirotécnico en el municipio de Peñíscola
  - Lote 1: Servicios de organización de espectáculos pirotécnicos y de suministro de material pirotécnico para Fiestas Locales
  - Lote 2: Suministro de bandas y blusas para la Reina y Corte de Honor en las Fiestas Locales
- Servicio de interpretación artística de la Asociación Cultural Banda de Música Virgen de la Ermitana de Peñíscola

Tercero.- Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2025 y la RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR SUSCEPTIBLES DE SER PRORROGADOS DURANTE EL AÑO 2025.

Cuarto.- Publicar en el BOP el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2025 y la RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR SUSCEPTIBLES DE SER PRORROGADOS DURANTE EL AÑO 2025.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Votación:

El Pleno, queda enterado.

### 3. CONTRATACION.

**Expediente: 2024/00007966P.**

DICTAMEN SOLICITUD DE ADHESIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA AL ACUERDO MARCO QUE ESTÁ TRAMITÁNDOSE POR LA DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN (CENTRAL DE CONTRATACIÓN) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

SOLICITUD DE ADHESIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA AL ACUERDO MARCO QUE ESTÁ TRAMITÁNDOSE POR LA DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN (CENTRAL DE CONTRATACIÓN) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES  
Exp. Gestiona DIPCAS n.º 8436/2024  
Expediente n.º 2024/7966P

Recibida comunicación de la Diputación Provincial de Castellón, mediante RE nº 2024/12523, de 12 de diciembre, comunicando la tramitación de un nuevo acuerdo marco de mantenimiento de ascensores y solicitando la adhesión del Ayuntamiento de Peñíscola.

Estando el Ayuntamiento de Peñíscola adherido a la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Castellón.

Emitido informe de los ascensores a realizar mantenimiento emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de 12 de diciembre de 2024.

Teniendo en cuenta que el órgano de contratación es el Pleno y que éste delegó en la Junta de Gobierno Local en sesión de 29 de junio de 2023 las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos que celebre la entidad local que no sean competencia del Alcalde.

Se propone la adopción del siguiente Acuerdo

**PRIMERO.-** Solicitar la adhesión al acuerdo marco de mantenimiento de ascensores que está tramitando la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Castellón.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Peñíscola tiene cuatro ascensores y un salvaescaleras:

| ENTIDAD        | EDIFICIO               | DIRECCIÓN                 | RAE       | MARCA     |
|----------------|------------------------|---------------------------|-----------|-----------|
| ASCENSOR       | CENTRO DE JUBILADOS    | Akra Leuka, s/n           | RAE_6098  | OTIS      |
| ASCENSOR       | EDIFICIO MUNICIPAL     | Pl. de la Constitución, 3 | RAE_7398  | OTIS      |
| ASCENSOR       | CEIP D. JAIME SANZ     | Cr. Marjals, 11           | RAE_10364 | THYSSEN   |
| ASCENSOR       | EDIFICIO SOCIOCULTURAL | Cr. Maestro Bayarri, 2    | RAE_16836 | SCHINDLER |
| SALVAESCALERAS | PABELLÓN MUNICIPAL     | Cr. Marjals, s/n          | -         | VIMEC     |

**TERCERO.-** Notificar a la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Castellón el acuerdo adoptado.

Votación:

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

#### 4. INTERVENCION.

**Expediente: 2025/00000031Q.**

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

#### **DICTAMEN PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 001/2025 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMO**

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 7 de enero de 2025, en la que se dispone el inicio del correspondiente expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante un Préstamo por el siguiente importe y dotando de crédito la aplicación presupuestaria siguiente:

| Partida Presupuestaria             | Importe     |
|------------------------------------|-------------|
| 7/432/60900/PST Parking Disuasorio | 636.255,54€ |

De la Providencia de Alcaldía se desprende el carácter específico y determinado del gasto a realizar, la inexistencia de crédito en el estado de gastos en el nivel en el que está establecida la vinculación jurídica y la imposibilidad de demorarlos hasta el ejercicio siguiente.

Visto el informe de intervención, n.º 001/2025 en el que se señala las aplicaciones presupuestaria adecuadas a la naturaleza del gasto y se informa en sentido favorable el expediente.

De conformidad con los siguientes fundamentos jurídicos:

1. El artículo 177.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales (TRLRHL) y el artículo 35 del RD 500/1990, de 20 de abril, disponen que cuando se tenga que realizar algún gasto que no se pueda demorar hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o éste sea insuficiente o no ampliable, el presidente incoará el expediente de concesión de crédito extraordinario
2. El artículo 177.2 del TRLRHL enuncia que el expediente, deberá informarle la intervención y se someterá a la aprobación del Pleno con los mismos trámites y requisitos que el presupuesto.
3. El artículo 177.4 del TRLRHL y el artículo 36 del RD 500/1990, de 20 de abril, establecen que en el expediente se especificará la correspondiente aplicación presupuestaria así como la financiación correspondiente, que podrá ser con cargo al remanente líquido de tesorería, nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente, siempre que no se afecte al servicio. El expediente deberá acreditar que los ingresos previstos en el presupuesto se vienen efectuando con normalidad con la excepción de aquellos que tengan carácter finalista.
4. El artículo 22.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del régimen local (LBRL) establece que la aprobación de la modificación del presupuesto corresponde al Pleno.
5. El artículo 47.1 de la LBRL dispone que los acuerdos de las corporaciones locales se adoptan como regla general, por mayoría simple de los miembros presentes.
6. El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (LOEPSF) dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos, entre otros, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria coherente con la normativa europea.
7. El artículo 3 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos, entre otros, se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.
8. El artículo 16.2 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria enuncia que la Intervención elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad. El informe se emitirá con carácter independiente.
9. El artículo 21 de la LOEPSF, dispone que las Entidades Locales que no hayan alcanzado el objetivo de estabilidad presupuestaria quedarán obligadas a formular un plan económico

financiero para el año en curso y el siguiente, que será aprobado por el Pleno, en el plazo de dos meses desde su presentación.

10. El artículo 169 del TRLRHL dispone que el expediente debe publicarse en el BOP y en el tablón de anuncios durante quince días para que los interesados puedan examinarlo y puedan formular reclamaciones. El expediente se considerará definitivamente aprobado si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas. Cuando la modificación esté aprobada definitivamente habrá que publicar el presupuesto modificado resumido por capítulos, en el BOP y en el tablón de anuncios.

#### 11. Base IX de Ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2024.

Por todo lo expuesto, y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida por la legislación aplicable y correspondiendo al Pleno su aprobación inicial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Se propone la adopción del siguiente Acuerdo

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 001/2025 en la modalidad de de crédito extraordinario financiado mediante un Préstamo de la siguiente forma:

Altas en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN        | IMPORTE €   |
|---------------------------|--------------------|-------------|
| 7/432/60900/PST           | PARKING DISUASORIO | 636.255,54€ |
| TOTAL                     |                    | 636.255,54€ |

Altas en el siguiente concepto de ingresos:

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN           | IMPORTE €   |
|----------|-----------------------|-------------|
| 91100    | PRÉSTAMOS LARGO PLAZO | 636.255,54€ |
| TOTAL    |                       | 636.255,54€ |

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.** Exponer que el presupuesto de la entidad resultante de la modificación de crédito definitivamente aprobada se deberá publicar en el BOP, resumido por capítulos.

Deliberación:

Las intervenciones constan íntegramente en el audio acta de la sesión.

Votación:

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

## 5. URBANISMO.

**Expediente: 2025/00000029Z.**

### **DICTAMEN APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL CANON DE URBANIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEÑÍSCOLA**

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

#### PROPUESTA

Que formula D. Jorge Rovira Peña, Concejal Delegado de Urbanismo, Urbanizaciones, Obras, Vía Pública, Accesibilidad, Movilidad Sostenible y Agenda Urbana, Patrimonio, Gobernación, Policía y Tráfico, para la tramitación y aprobación de la Ordenanza Reguladora del Canon de Urbanización en el municipio de Peñíscola.

Redactado el borrador de Ordenanza Reguladora del Canon de Urbanización en el municipio de Peñíscola, y visto el informe emitido por el Secretario Acctal. en fecha 7 de enero de 2024 sobre procedimiento de tramitación.

Se propone la adopción de los siguientes Acuerdos

- 1.** Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Canon de Urbanización en el municipio de Peñíscola.
- 2.** Someter a información pública por plazo de 30 días hábiles la referida Ordenanza, mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de que se puedan presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen convenientes.
- 3.** En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza, elevándose a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Votación:

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

## 6. SECRETARIA.

**Expediente: 2024/00007907H.**

El Sr. Alcalde señala que los puntos 6 y 7 del orden del día, dado que las mociones presentadas vienen referidas al mismo objeto, se debatirán conjuntamente, si bien, con posterioridad al debate se procederá a su votación por separado.

**MOCIÓN PARA LA DEFENSA DEL SECTOR PESQUERO Y EL RECHAZO A LA REDUCCIÓN DRÁSTICA DE DÍAS DE PESCA DE ARRASTRE IMPUESTA POR LA COMISIÓN EUROPEA**

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Consta en esta secretaría la presentación del Grupo VOX del siguiente escrito:

Luis Gil Roca, portavoz del Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Peníscola, propone al Pleno la adopción de la siguiente:

**MOCIÓN PARA LA DEFENSA DEL SECTOR PESQUERO Y EL RECHAZO A LA REDUCCIÓN DRÁSTICA DE DÍAS DE PESCA DE ARRASTRE IMPUESTA POR LA COMISIÓN EUROPEA**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector pesquero español, y en particular el del Mediterráneo, se encuentra bajo un ataque sin precedentes debido a las medidas impuestas por la Comisión Europea. Estas pretenden reducir drásticamente los días de pesca de arrastre de 130 a tan solo 27 días al año, una medida que, de aplicarse, supondrá la desaparición de hasta 556 buques pesqueros y el consecuente colapso económico de cientos de familias que dependen de esta actividad. En concreto, las cofradías y asociaciones de pescadores han cifrado en hasta 17.000 los empleos que se ven amenazados en nuestras costas a causa de esta regulación.

Durante años, la Comisión Europea ha maltratado a los pescadores españoles mediante políticas desproporcionadas e injustas, mientras se ha mostrado permisiva con otros países cuyos sectores pesqueros no han sido sometidos al mismo nivel de restricciones. Esto no solo evidencia un trato desigual, sino también una clara discriminación hacia nuestros trabajadores de la mar, quienes han cumplido con los estándares exigidos.

Además, no se han tenido en cuenta los enormes esfuerzos que el sector de la pesca ya ha realizado para la protección del medio marino. En los últimos cuatro años, los pescadores ya han experimentado una reducción del 40% en los días de pesca respecto a 2020, con graves consecuencias para la viabilidad de su actividad.

Detrás de estas decisiones no hay criterios científicos sólidos ni la intención de preservar el equilibrio entre el cuidado razonable y deseable del medio ambiente y la protección del modo de vida y sustento de miles de familias. Al contrario, se han basado en un fanatismo climático que busca imponer una agenda ideológica que amenaza nuestra soberanía económica y alimentaria. La connivencia de los principales partidos europeos, como el PSOE y el PP en las instituciones comunitarias, ha permitido que estas políticas avancen sin la debida oposición, demostrando su incapacidad para defender los intereses de los españoles.

VOX defiende la soberanía de España en todos los ámbitos, incluida la pesca. No podemos permitir que los pescadores, guardianes de una actividad milenaria, sean sacrificados en nombre de una agenda climática que ignora las consecuencias económicas, sociales y culturales de sus decisiones. Es momento de plantarnos frente a esta agresión y defender a quienes trabajan cada día para proveer a nuestras mesas de productos esenciales.

#### PROPUESTA DE ACUERDOS

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Peñíscola propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1 - Rechazar categóricamente las medidas de la Comisión Europea que pretenden reducir los días de pesca de arrastre de 130 a 27 al año, por considerarlas injustas, discriminatorias y carentes de base técnica adaptada a la realidad del sector pesquero español.
- 2 - Instar al Gobierno de España a abandonar su actitud pasiva y a defender de manera contundente los intereses de los pescadores españoles frente a las instituciones europeas, exigiendo la revisión de estas políticas y la adopción de criterios más justos y consensuados con los afectados.
- 3 - Solicitar al Gobierno Municipal que apoye activamente a las cofradías de pescadores de Castellón mediante programas específicos que promuevan el consumo de productos locales y defiendan la viabilidad económica del sector pesquero.
- 4 - Exigir que se garantice la soberanía alimentaria española, evitando que políticas impuestas desde Bruselas pongan en peligro la producción local de alimentos básicos y la subsistencia de miles de familias.
- 5 - Manifiestar el apoyo incondicional del Ayuntamiento de Peñíscola a los pescadores de nuestra provincia, instando a las administraciones autonómicas y nacionales a proporcionar ayuda económica directa y apoyo técnico a los afectados por estas políticas.

Deliberación:

Las intervenciones constan íntegramente en el audio acta de la sesión.

Votación:

El Pleno, Rechazada por mayoría absoluta, acuerda denegar la propuesta transcrita, con los votos a favor de Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo Compromís y el voto en contra de Grupo Vox

#### **7. SECRETARIA.**

**Expediente: 2025/00000176A.**

## MOCIÓN EN DEFENSA DE LAS REIVINDICACIONES DEL SECTOR PEQUERO ANTE EL ACUERDO, POR UNANIMIDAD, DE LOS MINISTROS DE PESCA DE LA UNIÓN EUROPEA , PARA REDUCIR LA ACTIVIDAD PEQUERA EN 2025

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Consta en esta secretaría la presentación del Grupo Popular del siguiente escrito:

Lidia Herrero Osorio Portavoz del Grupo Popular en el ayuntamiento de Peñíscola, en aplicación de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana solicita que se incluya en el orden del día del pleno que corresponda la siguiente:

## MOCIÓN EN DEFENSA DE LAS REIVINDICACIONES DEL SECTOR PEQUERO ANTE EL ACUERDO, POR UNANIMIDAD, DE LOS MINISTROS DE PESCA DE LA UNIÓN EUROPEA , PARA REDUCIR LA ACTIVIDAD PEQUERA EN 2025

### Exposición de motivos

El acuerdo por unanimidad, para reducir los días de pesca de arrastre en Mediterráneo, de los ministros de Agricultura y Pesca en Bruselas supone una reducción del 66% en los días autorizados para la pesca de arrastre, a no ser que se adapten a las nuevas exigencias de sostenibilidad impuestas por la UE. Esto deja en 45 días la capacidad pesquera de cada embarcación, frente a la media de 133 actuales, lo que hace inviable el mantenimiento de su actividad. Y eso, en palabras de los pescadores, significa "un golpe mortal" en un sector que lleva años en una situación agónica, "veremos cuantos logran sobrevivir, pues para mantener los días de pesca habrá que hacer un esfuerzo adicional, que no todos podrán cumplir".

Pero las 12 medidas impuestas para recuperar días de actividad conllevan un gran gasto, unos 60.000 € por barco, e incluyen el uso de mallas más grandes, puertas voladoras para evitar el contacto de las redes con el fondo marino y vedas selectivas.

El gobierno de España ha calificado el acuerdo de "bueno para el sector y beneficia a las embarcaciones españolas", pero no ha anunciado ninguna medida de apoyo al sector, sólo que habrá financiación a cargo al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura. Abriendo otro episodio de gran incertidumbre en el sector pesquero español.

En cambio, el president Carlos Mazón ya ha anunciado que la Generalitat asumirá el coste total del cambio de las redes de las embarcaciones en la Comunitat Valenciana, 2,8 millones de euros, para hacer la pesca más sostenible. Este es uno de los requisitos «más duros» que impone la Unión Europea (UE) para permitir que los pescadores del Mediterráneo puedan, en 2025, salir a faenar al menos los mismos días que este año, unos 133.

La reducción continuada desde hace varios años de los días posibles de pesca promovida por la Unión Europea hace que el ejercicio de la pesca se vuelva inviable ya que con tan escasos días no se puede alcanzar una rentabilidad mínima, lo que está originando el abandono de dicha actividad, mediante el amarre definitivo o el desguace de embarcaciones. En los últimos 5 años,

y tras reducirse los días de faena de 240 a 130, las capturas han bajado en Castellón un 38% y la facturación un 17%.

En la actualidad 556 barcos componen la flota española de arrastre de todo el litoral mediterráneo, según la patronal Cepesca y las cofradías de pescadores. En el caso de la Comunitat, la medida afecta a 203 buques: 60 de Castellón, 24 de Valencia y 117 de Alicante.

La Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Castellón considera que el acuerdo de los Ministros de Pesca europeos es una declaración de guerra al sistema de pesca que se practica en el Mediterráneo. En los últimos cinco años, la flota de arrastre española ha reducido sus días de pesca en un 40%. Eso ha llevado al sector a una situación límite, con amarres definitivos de embarcaciones y la práctica imposibilidad de relevo generacional o de completar tripulaciones mínimas.

Desde la Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Castellón aseguran que la reducción de las jornadas de pesca y otras medidas que plantea al UE supondrán el amarre definitivo de una parte considerable de las embarcaciones de arrastre, lo que llevaría al cierre de las Cofradías de Pescadores, ya igualmente en situación crítica, la pérdida de las respectivas concesiones de las Lonjas, que pasarían a manos privadas, y finalmente a la desaparición de la pesca de litoral como ahora se practica, con la pérdida de empleos directos e indirecto, en el sector y en las empresas vinculadas al sector, y una notable repercusión en el turismo, al desaparecer el incentivo de la pesca de proximidad en los restaurantes.

Hay que recordar que este sector ya viene experimentando un retroceso que mantiene en el alambre a este sector tradicional de nuestra provincia. Las últimas estadísticas no dejan lugar a dudas y muestran un descenso constante de la flota desde 2019. Desde entonces, los cinco puertos de Castellón han sufrido el desguace de 23 barcas, pasando de 173 a 150.

Los barcos de artes menores han disminuido de 78 a 65; en arrastre, de 68 a 60; cerco ha seguido igual sin contar 2024 (que ha tenido pérdidas); y el palangre, de cinco a 3. Por puertos, el Grau de Castelló ha bajado de 48 a 42; Benicarló, de 27 a 23; Burriana, de 27 a 25; Peñíscola, de 41 a 32; y Vinaròs, de 30 a 28.

La actividad pesquera del Mediterráneo es algo más que pesca, es una realidad territorial y social que forma parte de nuestra cultura, por todo ello se presenta para su inclusión en el orden día la siguiente:

## PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.** – El ayuntamiento de Peñíscola muestra su rechazo al acuerdo unánime de los Ministros de Pesca Europeos de los días de pesca de la flota de arrastre del Mediterráneo, que pasaría de una media de 133 días anuales a tan solo 45 días, a no ser que se adapten a las nuevas exigencias de sostenibilidad impuestas por la UE y que conllevan unos gastos inasumibles económicamente por las embarcaciones.

**SEGUNDO.** – Instar al Gobierno de España para que interceda de forma inmediata ante la Unión Europea para evitar nuevas reducciones de días de pesca para la flota pesquera de arrastre a partir de 2025, incrementando dicha cifra hasta los 180 días, que según el sector pesquero son los que dan una viabilidad mínima de subsistencia laboral y económica.

**TERCERO.** – Solicitar al Gobierno de España la paralización y retraso al año 2030 de la aplicación del Reglamento Europeo sobre la pesca de arrastre para el Mediterráneo, que pone en jaque el futuro de los pescadores y las cofradías de toda la Comunitat Valenciana.

**CUARTO.** – Instar al Gobierno de España que convoque, urgentemente, ayudas para que el sector pesquero pueda adaptarse a todas las medidas impuestas.

**QUINTO.** – Instar a la Generalitat Valenciana a que crear una mesa de trabajo conjunta con el ISM y la Federación Provincial de cofradías para buscar una fórmula legal que resuelva la problemática de todo aquel marinero que no llegue a tener el mínimo de días para optar a la ayuda por desempleo.

**SEXTO** - Instar a la Generalitat Valenciana y al Gobierno de España la exoneración de los cánones de explotación y ocupación de las lonjas.

**SÉPTIMO.** - Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, Les Corts, y cofradías de pescadores.

Deliberación:

Las intervenciones constan íntegramente en el audio acta de la sesión.

Como consecuencia del debate y deliberación de ambas mociones, el Sr. Alcalde presenta una enmienda de supresión de parte de la redacción inicial de la moción presentada por el Grupo Popular, en concreto, de los párrafos tercero y cuarto de la exposición de motivos de la moción.

Votación:

Sometida a votación la enmienda, es aprobada por unanimidad.

A continuación todos los grupos políticos municipales deciden que el texto de la moción enmendada constituya una Declaración Institucional del Pleno del Ayuntamiento de Peñíscola, promovida por todos ellos, con el siguiente contenido:

## **DECLARACION INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA EN DEFENSA DE LAS REIVINDICACIONES DEL SECTOR PEQUERO ANTE EL ACUERDO DE LOS MINISTROS DE PESCA DE LA UNIÓN EUROPEA PARA REDUCIR LA ACTIVIDAD PEQUERA EN 2025**

### **Exposición de motivos**

El acuerdo por unanimidad, para reducir los días de pesca de arrastre en Mediterráneo, de los ministros de Agricultura y Pesca en Bruselas supone una reducción del 66% en los días autorizados para la pesca de arrastre, a no ser que se adapten a las nuevas exigencias de sostenibilidad impuestas por la UE. Esto deja en 45 días la capacidad pesquera de cada embarcación, frente a la media de 133 actuales, lo que hace inviable el mantenimiento de su actividad. Y eso, en palabras de los pescadores, significa "un golpe mortal" en un sector que lleva años en una situación agónica, "veremos cuantos logran sobrevivir, pues para mantener los días de pesca habrá que hacer un esfuerzo adicional, que no todos podrán cumplir".

Pero las 12 medidas impuestas para recuperar días de actividad conllevan un gran gasto, unos 60.000 € por barco, e incluyen el uso de mallas más grandes, puertas voladoras para evitar el contacto de las redes con el fondo marino y vedas selectivas.

La reducción continuada desde hace varios años de los días posibles de pesca promovida por la Unión Europea hace que el ejercicio de la pesca se vuelva inviable ya que con tan escasos días no se puede alcanzar una rentabilidad mínima, lo que está originando el abandono de dicha actividad, mediante el amarre definitivo o el desguace de embarcaciones. En los últimos 5 años, y tras reducirse los días de faena de 240 a 130, las capturas han bajado en Castellón un 38% y la facturación un 17%.

En la actualidad 556 barcos componen la flota española de arrastre de todo el litoral mediterráneo, según la patronal Cepesca y las cofradías de pescadores. En el caso de la Comunitat, la medida afecta a 203 buques: 60 de Castellón, 24 de Valencia y 117 de Alicante.

La Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Castellón considera que el acuerdo de los Ministros de Pesca europeos es una declaración de guerra al sistema de pesca que se practica en el Mediterráneo. En los últimos cinco años, la flota de arrastre española ha reducido sus días de pesca en un 40%. Eso ha llevado al sector a una situación límite, con amarres definitivos de embarcaciones y la práctica imposibilidad de relevo generacional o de completar tripulaciones mínimas.

Desde la Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Castellón aseguran que la reducción de las jornadas de pesca y otras medidas que plantea al UE supondrán el amarre definitivo de una parte considerable de las embarcaciones de arrastre, lo que llevaría al cierre de las Cofradías de Pescadores, ya igualmente en situación crítica, la pérdida de las respectivas concesiones de las Lonjas, que pasarían a manos privadas, y finalmente a la desaparición de la pesca de litoral como ahora se practica, con la pérdida de empleos directos e indirecto, en el sector y en las empresas vinculadas al sector, y una notable repercusión en el turismo, al desaparecer el incentivo de la pesca de proximidad en los restaurantes.

Hay que recordar que este sector ya viene experimentando un retroceso que mantiene en el alambre a este sector tradicional de nuestra provincia. Las últimas estadísticas no dejan lugar a dudas y muestran un descenso constante de la flota desde 2019. Desde entonces, los cinco puertos de Castellón han sufrido el desguace de 23 barcas, pasando de 173 a 150.

Los barcos de artes menores han disminuido de 78 a 65; en arrastre, de 68 a 60; cerco ha seguido igual sin contar 2024 (que ha tenido pérdidas); y el palangre, de cinco a 3. Por puertos, el Grau de Castelló ha bajado de 48 a 42; Benicarló, de 27 a 23; Burriana, de 27 a 25; Peñíscola, de 41 a 32; y Vinaròs, de 30 a 28.

La actividad pesquera del Mediterráneo es algo más que pesca, es una realidad territorial y social que forma parte de nuestra cultura, por todo ello se presenta para su inclusión en el orden día la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.** – El ayuntamiento de Peñíscola muestra su rechazo al acuerdo unánime de los Ministros de Pesca Europeos de los días de pesca de la flota de arrastre del Mediterráneo, que pasaría de una media de 133 días anuales a tan solo 45 días, a no ser que se adapten a las nuevas exigencias de sostenibilidad impuestas por la UE y que conllevan unos gastos inasumibles económicamente por las embarcaciones.

**SEGUNDO.** – Instar al Gobierno de España para que interceda de forma inmediata ante la Unión Europea para evitar nuevas reducciones de días de pesca para la flota pesquera de arrastre a partir de 2025, incrementando dicha cifra hasta los 180 días, que según el sector pesquero son los que dan una viabilidad mínima de subsistencia laboral y económica.

**TERCERO.** – Solicitar al Gobierno de España la paralización y retraso al año 2030 de la aplicación del Reglamento Europeo sobre la pesca de arrastre para el Mediterráneo, que pone en jaque el futuro de los pescadores y las cofradías de toda la Comunitat Valenciana.

**CUARTO.** – Instar al Gobierno de España que convoque, urgentemente, ayudas para que el sector pesquero pueda adaptarse a todas las medidas impuestas.

**QUINTO.** – Instar a la Generalitat Valenciana a que crear una mesa de trabajo conjunta con el ISM y la Federación Provincial de cofradías para buscar una fórmula legal que resuelva la problemática de todo aquel marinero que no llegue a tener el mínimo de días para optar a la ayuda por desempleo.

**SEXTO** - Instar a la Generalitat Valenciana y al Gobierno de España la exoneración de los cánones de explotación y ocupación de las lonjas.

**SÉPTIMO.** - Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, Les Corts, y cofradías de pescadores.

Deliberación:

Las intervenciones constan íntegramente en el audio acta de la sesión.

Votación:

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

## II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES

### 8.- COMUNICACIONES OFICIALES. Se da cuenta a la Corporación:

- Comparecencia en recurso contencioso-administrativo P.O. 338/2024 (8016N/2024)
- Comparecencia en recurso contencioso-administrativo P.Ab. 442/2024 (7929V/2024)
- Comparecencia en recurso contencioso-administrativo P.O. 452/2024 (7399Q/2024)
- Comparecencia en recurso contencioso-administrativo P.Ab. 397/2024 (7222T/2024)

### 9.- RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la n.º 3885 de 18 de noviembre de 2024 hasta la n.º 72 de 12 de enero de 2025.
- Dación de cuenta del estado de las licitaciones en curso y adjudicaciones.

### 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Los ruegos y preguntas formulados por los Sres. Concejales constan íntegramente en el audio acta de la sesión.

Las contestaciones realizadas por parte de los Concejales delegados de cada área a las anteriores preguntas, constan íntegramente en el audio acta de la sesión.

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR (2024/00008014X)

<http://videoacta.peniscola.org?pleno=20250116&punto=1>

2.- DICTAMEN PROPUESTA DE DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2025 (2024/00006783K)

<http://videoacta.peniscola.org?pleno=20250116&punto=2>

3.- DICTAMEN SOLICITUD DE ADHESIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA AL ACUERDO MARCO QUE ESTÁ TRAMITÁNDOSE POR LA DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN (CENTRAL



|   |
|---|
| DE CONTRATACIÓN) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES (2024/00007966P) <a href="http://videoacta.peniscola.org?pleno=20250116&amp;punto=3">http://videoacta.peniscola.org?pleno=20250116&amp;punto=3</a>  |
| 4.- DICTAMEN PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 001/2025 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMO (2025/00000031Q) <a href="http://videoacta.peniscola.org?pleno=20250116&amp;punto=4">http://videoacta.peniscola.org?pleno=20250116&amp;punto=4</a>                                      |
| 5.- DICTAMEN APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL CANON DE URBANIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEÑÍSCOLA (2025/00000029Z) <a href="http://videoacta.peniscola.org?pleno=20250116&amp;punto=5">http://videoacta.peniscola.org?pleno=20250116&amp;punto=5</a>  |
| 6.- MOCIÓN DECLARACIÓN PARA LA DEFENSA DEL SECTOR PESQUERO Y EL RECHAZO A LA REDUCCIÓN DRÁSTICA DE DÍAS DE PESCA DE ARRASTRE IMPUESTA POR LA COMISIÓN EUROPEA (2024/00007907H) <a href="http://videoacta.peniscola.org?pleno=20250116&amp;punto=6">http://videoacta.peniscola.org?pleno=20250116&amp;punto=6</a>  |
| 7.- MOCIÓN DECLARACIÓN EN DEFENSA DE LAS REIVINDICACIONES DEL SECTOR PEQUERO ANTE EL ACUERDO, POR UNANIMIDAD, DE LOS MINISTROS DE PESCA DE LA UNIÓN EUROPEA, PARA REDUCIR LA ACTIVIDAD PEQUERA EN 2025 (2025/00000176A) <a href="http://videoacta.peniscola.org?pleno=20250116&amp;punto=7">http://videoacta.peniscola.org?pleno=20250116&amp;punto=7</a> |
| 8.- COMUNICACIONES OFICIALES <a href="http://videoacta.peniscola.org?pleno=20250116&amp;punto=8">http://videoacta.peniscola.org?pleno=20250116&amp;punto=8</a>  |
| 9.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS APROBADOS DESDE LA SESIÓN ANTERIOR <a href="http://videoacta.peniscola.org?pleno=20250116&amp;punto=9">http://videoacta.peniscola.org?pleno=20250116&amp;punto=9</a>   |
| 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS <a href="http://videoacta.peniscola.org?pleno=20250116&amp;punto=10">http://videoacta.peniscola.org?pleno=20250116&amp;punto=10</a>   |

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni siendo otro el motivo de la presente sesión, siendo las 20:05 del día de la fecha al principio señalada, el Sr. Alcalde levanta la sesión, consignándose en la presente acta sucinta los asuntos tratados con la expresión del sentido del voto de los concejales y concejalas y del resultado de las votaciones emitidas y del contenido de los acuerdos adoptados, complementándose con el audio que contiene la grabación íntegra de la sesión del Pleno, de principio a fin, sin necesidad de hacerse constar en el acta sucinta la transcripción literal de las deliberaciones de los intervinientes, que se hace innecesaria al quedar unida la grabación del audio de su intervención sobre la deliberación de los asuntos.

El acta sucinta, que deberá firmar el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario general, que doy fe, así como la grabación de la sesión, estarán disponibles en la sede electrónica de la web del Ayuntamiento, a disposición de los miembros de la corporación municipal para su consulta, así como de la ciudadanía, por el tiempo máximo que permita su alojamiento en la web corporativa municipal y en todo caso durante todos los años del mandato de la corporación municipal en cada momento.

El audio de la sesión se archivará en el expediente 2024/00008014X correspondiente a la sesión plenaria realizada y en el servidor del Ayuntamiento con una copia de seguridad garantizando su integridad y autenticidad.

Peñíscola, 18 de febrero de 2025  
El Secretario acctal.

Peñíscola, 18 de febrero de 2025

El Alcalde

Andrés Martínez Castellá